



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 8 de agosto de 2021.- A Despacho del Señor Juez la anterior demanda, sin pronunciamiento del demandante.

ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

RAD. 73-168-40-03-001-2021-00183-00
PROCESO DIVISORIO/VENTA DE BIEN COMUN.
Demandante: ARLEY OCHOA JARAMILLO. C.C. 93.030.027 Arleychoa220691@hotmail.com
Demandada: MARIA DE JESUS ORDOÑEZ VERA C.C. 28.682.332 Se desconoce correo electrónico.

Como no fue subsanada la demanda dentro del término que fue concedido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P., SE RECHAZA.

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 140, hoy 10 de septiembre de 2021.

La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.